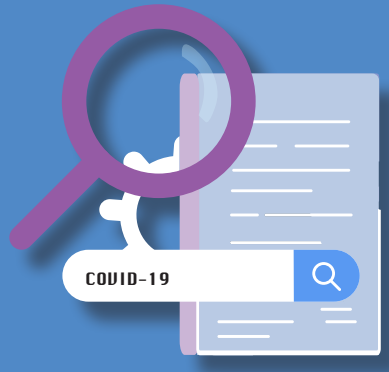




Recomendaciones

Si bien los contextos son diversos en las diferentes regiones, las demandas principales de los movimientos de trabajadoras del hogar son los mismos y resuenan fuertemente entre ellos. Además de la urgente asistencia para paliar los sufrimientos relacionados con la COVID-19, los movimientos apuntan a las injusticias más profundamente arraigadas para introducir un cambio sostenible que busque aliviar las desigualdades económicas y de género prevalentes en el sector. Para ello, las recomendaciones son las siguientes:

1 información y sensibilización



1. Asegurar el acceso oportuno, transparente y legítimo a la información, que refleje fielmente las cifras y casos relacionados con COVID-19.
2. Proteger la libertad de expresión como algo fundamental para el aprendizaje mutuo y el intercambio público de conocimientos e información desde el terreno.
3. Poner a disposición información sobre los síntomas y la prevención de COVID-19 en los idiomas de las TH, incluidas las líneas de ayuda financiera y lingüística.
4. Liderar campañas de concientización dirigidas a empleadores, trabajadoras del hogar y la sociedad en general sobre los derechos de trabajadoras del hogar bajo COVID-19.
5. Las autoridades o ejecutivos interesados delegarán la identificación de las trabajadoras del hogar informales en las organizaciones de trabajadores con el fin de facilitar la distribución de la ayuda.

2 Medidas de protección



1. Utilizar normas internacionales, a saber los convenios 189 y 190 de la OIT, como marcos de referencia a fin de asegurar la igualdad de los derechos laborales y la ausencia de acoso para las TH.
2. Controlar a los empleadores a través del refuerzo de las inspecciones directas y las consecuencias jurídicas y económicas, en el caso de que los empleadores:
 - no proporcionen alimento, agua, equipo de protección y los productos de higiene necesarios para las trabajadoras,
 - expongan a las trabajadoras a entornos peligrosos, ya sea por no respetar las normas de la cuarentena o por obligar a las trabajadoras a que realicen tareas excesivas o riesgosas,
 - obliguen a las trabajadoras a pasar la cuarentena en el lugar de trabajo y les nieguen su derecho a gozar plenamente de días de descanso a través de la restricción de su libertad de circular,
 - discriminen a las trabajadoras de cualquier forma.
3. Brindar métodos y procedimientos eficaces para que las TH puedan denunciar abusos laborales, despidos arbitrarios y violaciones de sus derechos, a través de los ministerios de trabajo y sindicatos y grupos de trabajadores del sector doméstico.
4. Incluir a las trabajadoras del hogar en el diálogo con sindicatos, empleadores y otras organizaciones a fin de diseñar políticas de emergencia de manera participativa e informada para responder a la COVID-19.
5. Emitir lineamientos específicos para las trabajadoras domésticas sobre el trabajo durante la pandemia de COVID-19.
6. Exigir el cumplimiento de las licencias con goce de sueldo junto con la provisión de alimentos y alojamiento para las trabajadoras del hogar que están en cuarentena. Exigir el cumplimiento de la licencia por enfermedad con goce de sueldo para aquellas trabajadoras que hayan contraído la enfermedad

3 Alojamiento y vivienda segura



1. Asignar alojamiento alternativo para las TH que se encuentran en la modalidad “sin retiro”; esto incluye a las trabajadoras migrantes dado que se encuentran confinadas fuera de sus países debido al cierre de las fronteras.
2. Suspender los alquileres e imponer consecuencias sobre los locadores que desalojan a quienes no pueden pagar el alquiler mientras dure el confinamiento.
3. Liberar a las trabajadoras domésticas de los centros de detención y proveer alojamiento seguro en el que ellas puedan pasar la cuarentena.
4. Permitir la apertura de refugios e introducir servicios de cuidado de la salud preventivos así como brindar medicación dentro de estos espacios.

4 Seguridad de los ingresos



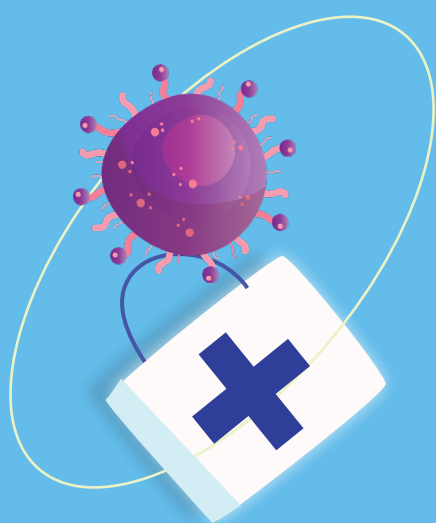
1. Exigir el pago de los salarios completos a TH formales e informales. Brindar remuneración adicional a las cuidadoras que continúan trabajando durante el confinamiento.
2. Prohibir las licencias forzadas, los despidos y las suspensiones de las TH durante el confinamiento.
3. Implementar medidas de protección adicionales para trabajadoras del hogar embarazadas, cuya condición podría derivar en la extinción de sus contratos.
4. En el supuesto de una legítima imposibilidad de los empleadores de continuar con el pago de los salarios, los gobiernos deberán:
 - Facilitar el acceso de las TH a regímenes de trabajo de corto plazo en igualdad de condiciones que otros trabajadores en aquellos países donde esa medida resulta aplicable, - Garantizar el acceso de las TH a las prestaciones por desempleo junto con ingresos adicionales (i) solventados por los empleadores en los casos que corresponda,
 - provenientes de otros subsidios de ingresos básicos, que ya existan o que se creen como respuesta a la COVID-19.
5. Crear fondos de emergencia específicos para las TH, ya sea formales o informales, a fin de ayudarlas con salarios temporales y paquetes de asistencia.

5 Trabajadoras del Hogar y su situación migratoria



1. Otorgar amnistías y extensiones de visa en forma automática a las THM cuya documentación haya vencido y facilitar la obtención de la documentación nueva que necesiten.
2. Colaborar con las embajadas a fin de brindar respaldo a las THM que deseen volver a sus países de origen, facilitar su viaje y exonerarlas del pago de cargas y tasas pendientes relacionadas con su documentación.
3. Poner a disposición refugios seguros con las medidas apropiadas de cuarentena, alimentos, equipo de protección personal y equipo médico para las THM que estén esperando retornar a sus países de origen.
4. Facilitar el viaje y ofrecer exenciones económicas y legales para que las TH puedan cruzar fronteras nacionales, aunque subsista el cierre de fronteras, de manera de que puedan llegar a sus países de destino y prestar servicios esenciales.
5. Garantizar la seguridad de las THM y protegerlas de la deportación y detención una vez que la crisis se haya atenuado.

6 Prestaciones sociales y de salud



1. Mejorar los sistemas y la infraestructura de salud, incluso servicios de agua y saneamiento. Exonerar o dispensar a las TH desempleadas (formales o informales) del pago de servicios esenciales, tales como agua, electricidad y gas, o reducir la cuota correspondiente.
2. Incluir a las TH en la cobertura legal de seguridad y salud ocupacional como prioridad, extender los servicios de la seguridad social a las TH y reconocer que la COVID-19 constituye una enfermedad ocupacional.
3. Cubrir el costo de los estudios de la COVID-19 y el tratamiento correspondiente a la enfermedad, así como sus efectos colaterales para las TH, independientemente del estado de su documentación.
4. Asegurar la provisión incondicional de servicios de salud libres de discriminación racial, tanto a nivel institucional como individual, para las trabajadoras del hogar. Brindarle a las TH migrantes indocumentadas el mismo acceso al sistema de seguridad que el de los residentes y trabajadores formales y garantizar su seguridad con respecto a los riesgos de deportación o detención en el presente y en el futuro.
5. Exigir el cumplimiento de los aportes patronales a los Fondos de la Seguridad Social en los casos en que resulten aplicables y exigir el cumplimiento del pago del seguro de salud y de viaje de las TH por parte de los empleadores.

7 Les mesures Anti-discrimination



1. Educar al público para combatir la COVID-19 y la discriminación de inmediato. La pandemia no constituye una excusa para la discriminación.
2. Respetar e implementar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
3. Dejar sin efecto todas las leyes migratorias injustas a través de la referencia a la Convención Internacional sobre la Protección de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares como marco legal.